



INICIA EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO PARA  
LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE  
RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN  
DEL CANQUÉN COLORADO (*Chloephaga  
rubidiceps*).

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1112

SANTIAGO,

11 SEP 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 37 y 70 letras a) e i) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 1, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies; en la Resolución Exenta N° 51, de 30 de enero de 2015, que Designa Integrantes del Comité de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies; en el Acta N° 2 del Comité de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, de 5 de mayo de 2015; en la carta de 17 de julio de 2019, del Centro de Rehabilitación de Aves Leñadura, que ingresa la propuesta del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Canquén Colorado; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que la especie Canquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*) ha sido clasificada de acuerdo al Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación bajo la categoría En Peligro (D.S. N° 151, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia).

2. Que tal especie se encuentra altamente amenazada por la presencia de carnívoros exóticos, desarrollo de actividades mineras, prácticas ganaderas no sustentables, caza incidental y colecta de huevos, así como otras actividades de origen antrópico que afectan su hábitat.

3. Que en sesión del 5 de mayo de 2015, el Comité de Planes acordó proponer al Canquén Colorado como especie prioritaria para la elaboración de un Plan de Recuperación, Conservación y Gestión.

4. Que, el día 17 de julio de 2019, el Sr. Ricardo Matus Navarro, del Centro de Rehabilitación de Aves Leñadura, ingresó la propuesta de Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Canquén Colorado para ser oficializado mediante el procedimiento abreviado.

5. Que, la propuesta de Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Canquén colorado cumple con los requisitos contenidos en el artículo 21 del Reglamento para la

elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

**RESUELVO:**

1. **INÍCIASE** el procedimiento abreviado para la elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Canquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

2. **REVÍSESE** por el Comité de Planes la propuesta de Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Canquén colorado presentada por el Centro de Rehabilitación de Aves Leñadura.

3. **FÓRMESE** expediente público del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Canquén colorado.

4. **PUBLÍQUESE** en extracto en un diario de circulación nacional y en la página electrónica del Ministerio del Medio Ambiente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



**MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ**  
**SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE**

JVB/RCR/JFF/CTG/SDV

Distribución:

- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Expediente del Plan.